



49

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 08 AGO 2016

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) que el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5032, correspondiente a la embarcación "DOÑA ALICIA";

II) que en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

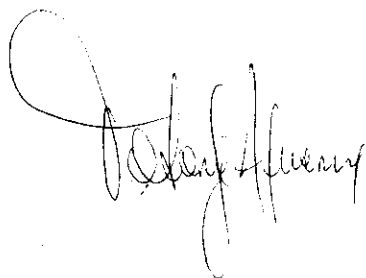

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan titular de la Cédula de Identidad N° 3.331.586-8, la titularidad del Permiso de Pesca

002/381/2015

Artesanal N° 5032, correspondiente a la embarcación artesanal "DOÑA ALICIA", registrado a nombre del Sr. Raul Nieto.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Raul Nieto", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020